

DECRETO 2206 DE 1986

(julio 11)

Por el cual se adiciona la Planta de Personal del Departamento Nacional de Planeación.

Nota: Derogado por el Decreto 960 de 1987, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales,
DECRETA:

Artículo 1º Adicionase la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación, para la Región de Planificación de la Costa Atlántica, con el siguiente cargo:

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

1

Director General de Programa Especial

2005

08

Artículo 2º Las funciones fijadas en el artículo 8º de la Ley 76 de 1985, serán atendidas por el funcionario que sea nombrado para desempeñar el cargo que se crea en el presente Decreto.

Artículo 3º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 11 de julio de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

HUGO PALACIOS MEJIA.

El Jefe del Departamento Nacional de Planeación,

CESAR VALLEJO MEJIA.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

ERICINA MENDOZA SALADEN.